

COMISIÓN DE CALIDAD

ACTA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Con fecha 30 de septiembre de 2021 a las 11:30 horas, en el Salón de Grado de la Facultad de Ciencias del Deporte, y también por videoconferencia en la plataforma Zoom, se inicia reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de actas anteriores (se han remitido por correo).
2. Estudio y aprobación, si procede, del procedimiento de elección de tutores de TFG para el curso 2021-22.

Asistentes

- D. Jesús S. Damas Arroyo (Presidente)
- D. Vicente Luís del Campo (Secretario)
- D^a. Inmaculada Torres Castro (Representante PDI)
- D. Alberto Arias Blanco (Representante alumnado)

No asisten/Disculpan asistencia:

- D^a. Margarita Gozalo Delgado (Representante PDI)
- D. Javier Berrocal Olmeda (Representante PDI).
- D^a Catalina Canales Hernández. (Representante PAS).

ACUERDOS

Antes de comenzar la reunión se somete a votación la inclusión de un punto en el orden del día ya que, aunque se remitieron las actas junto con el email de notificación de la reunión, en el orden del día enviado se olvidó incluir este punto. Dado que las actas se han podido revisar y que no ha habido ninguna sugerencia de cambio, se solicita incluir el estudio y aprobación de las actas de 19 de julio, 3 de septiembre, 9 de septiembre (acta de reunión y acta de actividad asíncrona) y 14 de septiembre.

Se aprueba por unanimidad su inclusión como punto 1 de la reunión de hoy.

1. Se aprueban por unanimidad las actas de 19 de julio, 3 de septiembre, 9 de septiembre (acta de reunión y acta de actividad asíncrona) y 14 de septiembre.
2. Se someten a debate diversas propuestas y opciones para el procedimiento de elección de tutores de TFG. Finalmente se acuerdan las siguientes por unanimidad:

-Tras la publicación de la lista de estudiantes con su nota media de expediente habrá un periodo mínimo de 5 días naturales para subsanación/rectificación.

-Tras la publicación de la lista de vacantes por profesor (remitido por cada departamento) habrá un periodo mínimo de 5 días naturales para subsanación/rectificación. La rectificación subida deberá ser firmada por el profesor/a afectado/a y por el director/a del departamento para que quede notificado de quién asumirá dicho cambio.

-Se podrán establecer acuerdos entre profesorado y estudiantes para la tutorización de TFGs. Tal y como se aprobó en reunión anterior, dichos acuerdos no supondrán anticiparse a los que piden por nota de expediente, sino serán acuerdos que garantizarán que ese estudiante se vincula a ese profesor/a. Se acuerda que habrá un periodo mínimo de 7 días naturales para subir los acuerdos.

-Se establece que la fecha límite para subir los acuerdos profesorado-estudiante, sea 2 días antes del acto público y que por tanto, no se admitirán entregas de acuerdos durante dicho acto.

-Se acuerda que el acto público será presencial. No se retransmitirá por videoconferencia, aunque se grabará para cualquier comprobación que pudiera necesitarse.

-En caso de que el/la estudiante no pudiese acudir al acto, se permitirá la delegación de petición en cualquier otra persona autorizada. Se definirá un documento de delegación de petición que deberá estar firmado electrónicamente (si es parte de la comunidad educativa de la UEX), o si es persona ajena a la UEX, se admitirá firma analógica. El documento se podrá entregar durante el acto de petición.

-Se requerirá una respuesta en un tiempo razonable para no ralentizar el acto. No se cierra un tiempo exacto y se deja a criterio de la persona que dirija el proceso. No obstante, si hubiese un tiempo excesivo, se podrá penalizar a quien no se decide con llevar la petición al final del proceso de asignación.

-La no comparecencia en el acto público y no haber delegado en nadie, supondrá que, finalizadas todas las peticiones, habrá una asignación por sorteo entre todo el profesorado con vacantes

-Se establece al día siguiente del acto público habrá una publicación provisional de las asignaciones realizadas, así como un periodo de subsanación de errores de al menos 2 días hábiles. Transcurrido este tiempo, y subsanados los errores que pudieran existir se publicará listado definitivo.

-Con los estudiantes matriculados en TFG a quienes se les asignó una tutorización en cursos anteriores, pero no han llegado a defender su trabajo, se procederá del siguiente modo:

-Si el profesor/a sigue impartiendo docencia en nuestro centro, seguirán con el mismo tutor/a que se les asignó inicialmente (por tanto, no tienen que acudir al acto de petición).

-Si el profesor/a no siguen impartiendo docencia en nuestro centro, pedirán nuevo tutor/a en el acto público de acuerdo con su nota media de expediente.

Los aspectos anteriores formarán parte del “Procedimiento de elección de tutores de TFG y del acto público de petición”, así como los anexos necesarios para llevar a cabo las diferentes actuaciones, se aportan como complementarios a este acta y se harán públicos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30.